



**BELLO CUARTO, QUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE.**

*sober buscar
arbitrios y
las que se
necesitan*

Non ambas Corporaciones y han podido ser avisadas
El Sr. Presidente de ambas Corporaciones
manifiesta que haviendole dictado por las Reales y
mas particularmente p. la de Sanidad, las Providencias
mas energicas a fin de precaver la Salubridad de este
Vecindario y cortar por quanto medio sea dable, la
Introduccion de Personas febricitantes de ve en la Necesi-
dad de no tener fondos para cubrir dhas. atenciones
por lo q. esperaba q. este Ayuntamiento proporcionase
lo q. de esas Arbitrios pudiese asi como lo hacia la
misma Junta de Sanidad: Y entendido por ambas Cor-
poraciones acordaron, q. el mismo Sr. Presidente
tuviese la bondad de quedar encargado de llamar a
los Arrendadores de los Arbitrios de Sanidad para
q. adelanten las cantidades que les sea dable por
lo pronto a fin de cubrir dhas. Urgencias, y que
este Ayuntamiento por su parte activara la cobranza
de los Reales y Mas Ratas q. adeuda al fondo
de Sanidad, y a mas auxiliara con las sumas
que pueda de las q. entran en la Deposition de
Propios procurando el cobro de los plazos q. tenga
devidos el Caudal de Dho. Rano

Viere por estas Corporaciones Unida

